Minuta de Trabajo

En ciudad Chihuahua, Chih, siendo las 9:00 horas del día 25 de Febrero de 2019, en las instalaciones que ocupa el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, cita en Av. Don Quijote de la Mancha Don Quijote de la Mancha #1, Complejo Industrial Chihuahua, se reunieron los C.C. C.P. Rubén Armendáriz Sandoval, Comisario Público del Organismo y enlace del Organismo la Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo como Jefe de Departamento Administrativo; con el fin de dar a conocer las observaciones detectadas en el mes de Diciembre de 2017 y dar seguimiento a las observaciones pendientes:

REPORTE DE OBSERVACIONES

SITUACIÓN ACTUAL

Al 31 de Diciembre del 2017, la cuenta <u>Bienes Muebles</u> presenta saldo en libros consolidado por un importe de \$1'826,258.88, se integra por el mobiliario y equipo de oficina, el equipo de cómputo y el equipo de transporte propiedad del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.

PROBLEMÁTICA

19-12/2017

Del análisis efectuado a los saldos de la cuenta <u>Bienes Muebles</u>, se tomaron varias muestras, dichas muestras generaron movimiento de cargos en el mes de <u>Diciembre 2017 por importe de \$104,400.00</u>, esto por el desarrollo de la página Web del Fideicomiso que llevo a cabo el Organismo, en el mes de referencia. <u>Del cual no exhiben la evidencia documental comprobatoria (factura del proveedor)</u> que justifique el gasto erogado del servicio adquirido.

RECOMENDACIÓN:

Correctiva:

Exhibir copia fotostática de la evidencia documental, justificativa y comprobatoria de los servicios adquiridos de Software para el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua en el mes de Diciembre 2017.

Preventiva:

Implementar las medidas de control interno para en lo sucesivo, los procesos y directrices en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios cuenten con la documentación que compruebe y justifique el gasto erogado.

SITUACIÓN ACTUAL

Al 31 de Diciembre del 2017, la cuenta <u>Servicios Generales</u> presenta saldo en libros consolidado por un importe de \$1'556,348.32, integrada por conceptos de Servicios Básicos, Arrendamientos, Servicios Profesionales, Financieros, Instalación, Servicios de Comunicación, Viáticos en el País, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales que maneja el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua en sus operaciones generales.

PROBLEMÁTICA

20-12/2017

Del análisis efectuado a los saldos de la cuenta <u>Servicios Generales</u>, se tomaron varias muestras, dichas muestras generaron movimiento de cargos y abonos en el mes de <u>Diciembre 2017 por importe de \$147,580.39</u>, esto por las adquisiciones de servicios de arrendamiento, servicios de consultoría administrativa, honorarios fiduciaria y servicios legales que llevo a cabo el Organismo, en el mes de referencia. <u>Del cual no exhiben la documentación comprobatoria que justifique el gasto erogado de los servicios adquiridos y provisionados en las pólizas egresos E12073 por \$29,999.99, póliza de diario D12081 por importe de \$21,819.60, pólizas de diario D12078 por \$10,760.40 y D12079 por \$10,760.40 y póliza de diario D12076 por monto de \$74,240.00.</u>

RECOMENDACIÓN:

Correctiva:

Exhibir copia fotostática de la evidencia documental, justificativa y comprobatoria de las facturas y/o documentación comprobatoria de los servicios adquiridos de arrendamiento, consultoría, honorarios y servicios legales por el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua en el mes de Diciembre 2017.

Preventiva:

Implementar las medidas de control interno para en lo sucesivo, los procesos y directrices en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios cuenten con la información soporte, así como la documentación que compruebe y justifique el gasto erogado.

SITUACIÓN ACTUAL

Esta cuenta de Servicios de Traslados y Viáticos en el País, muestra un saldo consolidado en libros al 30 de Noviembre de 2017 por \$402,042.25; integrada principalmente por las actividades, viáticos y comisiones de la plantilla del personal del Fideicomiso en apego a la Norma para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como pasajes en comisiones oficiales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua en su Acuerdo No.46 y así como lo establecido en el Acuerdo de Austeridad.

PROBLEMÁTICA

21-12/2017

Del análisis efectuado a los saldos a las cuentas de Servicios de Traslados y Viáticos en el País, presenta registro contable de cargo en Diciembre 2017 por importe de \$20,347.92, Del cual no se exhibe documentación comprobatoria y justificativa de las pólizas de diario D12067, D12068 y D12069, los reembolsos y evidencia documental que reúna los requisitos fiscales por las comisiones realizadas por los servidores públicos, en referencia a las pólizas contables de diario D12062 por \$4,040.00 (recibo autobús \$675.00 sin factura, transporte Uber sin factura \$187.00), póliza diario D12063 por \$1,095.78 (gasto menor por \$650.00 el cual excede el máximo de \$500.00), Uber sin factura \$150.00), póliza diario D12064 por \$1,912.90 (recibo consumo y bebidas \$365.00 sin factura, Uber sin factura \$354.00, gastos menores por \$1,000.00 el cual excede el máximo de \$500.00), póliza diario D12065 por \$6,851.94 (Uber sin factura por \$214.00, gastos menores por \$1,698.00 el cual excede el máximo de \$500.00), póliza diario D12066 por \$2,542.79 (Uber sin factura por \$913.00, gastos menores por \$2,130.00 el cual excede el máximo de \$500.00).

RECOMENDACIÓN:

Correctiva:

Exhibir copia fotostática de la evidencia documental, justificativa y comprobatoria de las fichas de depósito sobre los reembolsos, pólizas contables faltantes, documentos y/o facturas originales con los respectivos requisitos fiscales, aclaratoria por los excedentes de gastos menores por las comisiones conferidas en el ejercicio de sus funciones de los servidores públicos por el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.

Preventiva:

Implementar las medidas de control interno para en lo sucesivo, y en estricto apego a las Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como pasajes en comisiones oficiales para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Chihuahua en su Acuerdo No.46 y así como lo establecido en el Acuerdo de Austeridad.

Lo anterior con fundamento en:

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CAPITULO UNICO.

Disposiciones Generales: Artículo 2.- Los entes públicos aplicaran la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, apálisis y fiscalización.

LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Capitulo Quinto. - De la Ejecución del Presupuesto.

Art.46. Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa en el Presupuesto de Egresos y tenga el saldo suficiente para cubrirlo.

Art.50.- Los pagos con cargo al presupuesto serán justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, mismos que deberán reunir los requisitos legales aplicables asociados a los momentos contables del egreso.

NORMA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS LOCALES, VIATICOS NACIONALES, VIATICOS INTERNACIONALES Y PASAJES EN COMISIONES OFICIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACUERDO No. 67.

10.- Otorgamiento y Comprobación de Viáticos.

- 10.1.- El ejercicio de los recursos por concepto de pasajes derivados del cumplimiento de una comisión se debe realizar por las Dependencias y Entidades correspondientes, de acuerdo a las necesidades del servicio y con estricto apego al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal respectivo.
- 10.2. Para el otorgamiento de pasajes, de conformidad con la comisión asignada, se deben tomar en cuenta los tiempos y medios de transporte idóneos al lugar de destino, con base en la trascendencia y urgencia para el cumplimiento de la comisión, el menor costo de los pasajes, las rutas más cortas para el desplazamiento, las líneas que ofrezcan un mejor y más rápido servicio.

11.3. Comprobación de Viáticos.

11.3.2.- La comprobación de las ministraciones por concepto de comisiones oficiales (viáticos y pasajes) deberá realizarse a las Unidades Administrativas correspondientes a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguiente al término de la misma.

DECRETO DE AUSTERIDAD. - ACUERDO POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NUMERAL PRIMERO. - El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades y tiene por objeto avanzar en el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas.

Lo anterior con fundamento en:

NUMERAL SEGUNDO. - Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, así como los Órganos de Gobierno de estas últimas, son responsables de aplicar las medidas de disciplina presupuestal correspondientes para el debido cumplimiento de las disposiciones de uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos de que dispongan las y los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

La Secretaría de Hacienda dará seguimiento, en el ámbito financiero, presupuestal y contable, a la aplicación del presente Acuerdo, por lo que en el supuesto caso de que se observen conductas que contravengan lo dispuesto en el presente instrumento, se procederá a dar vista a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que en apego a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables, actúe en consecuencia.

NUMERAL DECIMO SEPTIMO. Los gastos de pasajes terrestres y viáticos deberán comprobarse al cien por ciento, por lo que el monto no comprobado deberá restituirse a través de las oficinas de Recaudación de Rentas. Los depósitos realizados por este concepto no generarán ampliación presupuestal.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS TRABAJADORES.

Capitulo Segundo. - De los Requisitos de Admisión:

- Art.7. Para ingresar al Servicio del Estado, el aspirante deberá satisfacer los siguientes requisitos:
- I. Presentar solicitud en el formato autorizado.
- II. Tener como mínimo 16 años cumplidos, salvo en los puestos en los que se manejen fondos o valores, en cuyo caso deberá tener como mínimo 18 años o la edad específica que se requiera por la naturaleza del puesto.
- III. Ser de nacionalidad mexicana y de preferencia chihuahuense.
- IV. Tener la escolaridad y la experiencia requeridas para el puesto de que se trate.
- V. En su caso, demostrar haber cumplido o que esté cumpliendo con el servicio militar obligatorio.
- VI. No padecer enfermedad transmisible o incapacidad que le impida desempeñar el puesto a que aspira, lo que se comprobará con los exámenes médicos en la forma que prevenga este ordenamiento.
- VII. Acreditar estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes o cumplir con los trámites correspondientes.
- VIII. No haber sido cesado o despedido de su empleo por alguna de las causales establecidas en el Código Administrativo, la Ley de Responsabilidades o la Ley Orgánica respectiva.
- **IX.** No tener antecedentes penales.
- X. Estar inscrito en el Padrón Electoral.
- XI. Sujetarse al procedimiento de selección de personal establecido y obtener los resultados satisfactorios.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

	SEGUIMIENTO DE C	DEBRUACIOIVED	
No. OBSERVA CIÓN	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	GESTIONES REALIZADAS	SITUACIÓN ACTUAL
01-01/2017	De la revisión sobre la subcuenta 1123-005-0000 FIDEAPECH MYPES se tiene registro de los préstamos pendientes de pago sobre el programa del Organismo, mismo que mantiene al día de hoy más de 2 años de antigüedad por un importe de \$10'600,000.00.	cobranza más frecuentes y estudios más a fondo sobre los saldos pendientes de los	PARCIALMENTE SOLVENTADA Al día 02 de abril 2018, Se exhibe y se adjunta soporte documental y acuerdos de comité de cada caso de los créditos que integran los 10.6MDP, mismos que no ha sido posible su recuperación, motivo por el cual fueron turnados a DEMANDA para cobro por la vía Judicial.
03-02/2017	COBRAR A C.P. al mes de Febrero 2017 maneja un saldo en libros por un importe de \$6'297,943.60, el cual se integra por 2 subcuentas: Subcuenta Maquinados JR SA de CV, mantiene un saldo a la fecha por \$297,943.60 derivado del otorgamiento inicial de un crédito por \$400,000.00 del mes de Diciembre 2012, esto de un programa federal que posteriormente se canceló y FIDEAPECH tomo el compromiso con la empresa de continuar con dicho crédito; Sin embargo en sus registros y movimientos contables el último pago que realizo la empresa fue el 31 de	Exhibir copia fotostática de la documentación que compruebe y justifique la recuperación de los saldos adeudados, llevando a cabo análisis de cobranza y estudios sobre los saldos pendientes y en su caso el estatus legal en que se encuentran los programas observados que maneja el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.	PENDIENTE DE SOLVENTAR

No. OBSERVA CIÓN	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	GESTIONES REALIZADAS	SITUACIÓN ACTUAL
04-02/2017	Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 08 de Agosto de 2013, en el cual se establece como plazo límite	documentos que justifiquen el Mexico-y Compromiso que se tiene respecto a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.	PENDIENTE DE SOLVENTAR
09-08/2017	Con el propósito de comprobar la correcta integración de los expedientes del personal del Organismo, se solicitaron varias muestras de expedientes selectivamente de 9 empleados que laboran en el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, conociéndose que, 8 expedientes no se encuentran totalmente integrados de acuerdo a la información que se requiere para los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Articulo No.7 de las Condiciones Generales de Trabajo de Gobierno del Estado de Chihuahua.	evidencia documental, justificativa y comprobatoria que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7 en su capítulo II de los requisitos de admisión, integrado al expediente de cada trabajador del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de	SOLVENTAR Mediante oficio

No. OBSERVA CIÓN	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	GESTIONES REALIZADAS	SITUACIÓN ACTUAL
11-09/2017	Del análisis efectuado a los saldos a las subcuentas de Bienes Muebles, registran cargo por la adquisición de dos sillas secretariales por monto de \$2,559.20, de igual manera se procedió a revisar y analizar la integración de los expedientes del Equipo de Transporte del Organismo, con la factura original que acredita la propiedad del vehículo, tarjeta de circulación vigente, licencia de conducir vigente, póliza de seguro vehicular vigente, imagen o fotografía del vehículo en caso de registrar algún choque y/o golpe, reporte libre de infracciones, resguardo del mismo, bitácora donde manifiesten en orden cronológico de los servicios y mantenimientos realizados al vehículo, kilometraje, su consumo de combustible, registro de entradas y salidas por parte del personal del Fideicomiso y resguardo de duplicado de llaves. Del cual no exhibieron la documentación comprobatoria y justificativa de los resguardos por la adquisición de sillas, la integración y actualización completa de los expedientes del equipo de transporte.	evidencia documental, justificativa y comprobatoria de los resguardos por los activos adquiridos e integración y actualización de los expedientes del equipo de transporte del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua.	PENDIENTE DE SOLVENTAR
12-09/2017		evidencia documental, justificativa y comprobatoria por la adquisición de vales de combustible para la flotilla del Organismo al proveedor Oxxo Express SA de CV por importe del \$8,000.00, registro contable en la póliza de diario D9049, de fecha 28 de septiembre 2017 y numero de	PENDIENTE DE SOLVENTAR

No. OBSERVA CIÓN	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	GESTIONES REALIZADAS	SITUACIÓN ACTUAL
13-09/2017	Del análisis efectuado a los saldos a las subcuentas de Servicios de Traslados y Viáticos en el País, y los papeles de trabajo presentados por el organismo, presenta registro contable de la póliza de diario D7049 de fecha 31/07/17 por importe de \$11,618.87 de viáticos a CDMX y Guadalajara, Del cual no se exhibe documentación comprobatoria y justificativa de los reembolsos por el sobrante de los comisiones realizadas por los servidores públicos (Andrés de Jesús Levario Gómez, monto de \$2,375.00 y Oscar Andrés de la Paz Calderón por monto de \$552.00) en el mes de referencia por un importe acumulado de \$2,927.00.	evidencia documental, justificativa y comprobatoria de las fichas de depósito sobre los reembolsos de los servidores públicos (Andrés Levario y Oscar de la Paz) por importe acumulado de \$2,927.00, por las comisiones conferidas en el ejercicio de sus funciones en el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de	PENDIENTE DE SOLVENTAR

Se cierre la presente Minuta de Trabajo siendo las 09:30 horas del día de su elaboración, firmado al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Comisario Público C.P. Rubén Armendáriz Sandoval

Enlace

Jefatura Administrativa Lic. Claudia Marcela Sanabria Trillo